



Lanús, 02 de septiembre de 2021.

DECRETO N° 2.221.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, por Decreto N° 2454/2017, se autorizó el traslado en comisión al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Lanús, de las agentes Magalí Denise DAVID, Legajo N° 26.731/5 y Florencia Soledad LEGUIZAMON, Legajo N° 24.383/2;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Déjase sin efecto a partir del día 19 de abril del año 2021, la comisión de la agente Magalí Denise DAVID, Legajo N° 26.731/5, dispuesta por Decreto N° 2454/2017, quién continuará prestando sus funciones en un cargo categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría Programática 23, Oficina 305, Subsecretaría de Recursos Humanos.

Artículo 2º: Déjase sin efecto a partir del día 10 de diciembre del año 2020, la comisión de la agente Florencia Soledad LEGUIZAMON, Legajo N° 24.383/2, dispuesta por Decreto N° 2454/2017, quién continuará prestando sus funciones en un cargo categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría Programática 23, Oficina 305, Subsecretaría de Recursos Humanos.

Artículo 3º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.



LANÚS

MUNICIPIO

Artículo 4º. Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las autoridades involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación con el Municipio; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.09.03 16:46:16
-03'00'



GRINDETTI
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente por
GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 2021.09.07 13:13:37
-03'00'